



## RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAI/INF/06/2025

### **OBSERVACIONES IDENTIFICADAS EN LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

**Antecedentes:** En cumplimiento al Art. 15º e Inc. e) del Art. 27º de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y de acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la gestión 2025, así como a instrucciones impartidas por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante memorándums DP-UAI N°017-2025 y DP-UAI N°018-2025 ambos de fecha 03 de julio de 2025, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2025.

**Observaciones identificadas:** Elevamos el presente informe a su autoridad con las observaciones identificadas en el desarrollo de la auditoría de confiabilidad de los registros de la Defensoría del Pueblo por el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2025, mismas que requieren ser atendidas por las unidades pertinentes para las acciones correctivas que correspondan:

1. Demora en la afiliación de los servidores públicos a la Caja Nacional de Salud
2. Inconsistencia y ausencia en la aplicación de descuentos de Consultores Individuales de Línea.
3. Deficiencias en la presentación de documentación de respaldo para el pago de haberes del personal de Consultoría Individual de Línea.
4. Deficiencias en Justificativos de Marcados.
5. Pagos de refrigerio en demasía.
6. Deficiencias en la documentación que respalda la desvinculación de consultores individuales de línea de la Defensoría del Pueblo.
7. Aplicación inadecuada de instructivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

**Conclusión:** Por lo expuesto en el acápite 2 del presente informe, se identificaron observaciones en el desarrollo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Defensoría del Pueblo por el período comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2025, mismas que requieren ser atendidas por las unidades pertinentes las cuales deberán tomar las acciones correctivas inmediatas que correspondan, toda vez que de persistir las observaciones se verá la pertinencia de reportarlas en el pronunciamiento formal del auditor a emitirse en enero de 2026.





**Recomendación:** Recomendamos a su autoridad, en aplicación de las Normas de Auditoría de Confiabilidad aprobadas con Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 de la Contraloría General del Estado, instruir a la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano, realizar las acciones necesarias para subsanar las observaciones descritas precedentemente y asumir las medidas correctivas inmediatas que correspondan.

La Paz, 24 de diciembre de 2025



Mónica Livia Marmanillo Chávez  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO